



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 018-2011-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 07 de Marzo de 2011.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 07 de Marzo del año 2011, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, el Literal 3, Inciso a) del Artículo 11-A de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que el Consejo Regional invitará a los alcaldes distritales y representantes de la sociedad civil, en las mismas proporciones de 60% y 40% establecidas para los miembros plenos, para la conformación del Consejo de Coordinación Regional, para conformar el Consejo de Coordinación Regional periodo 2011 – 2013.

Que, el Apartado a) del Artículo 15° de la ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que son atribuciones del consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos de su competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 018-2011-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 07 de Marzo de 2011.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- INVITAR a los Alcaldes Distritales y representantes de la Sociedad Civil, en las proporciones de 60% y 40% establecidas para los miembros plenos, para la conformación del Consejo de Coordinación Regional; que a continuación se indican:

ALCALDES DISTRITALES INVITADOS

Sr. Adrian Urbina Machuca	-	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Anchonga
Sr. Cassius Jair Chauca Rojas	-	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Capillas
Sr. Fredy Alberto Talavera Yangali	-	Alcalde de la Municipalidad Distrital de El Carmen
Sr. Felix Crispin Reymundo	-	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Paucara
Sr. Magovern Herbert Cullanco Canto	-	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chupamarca
Sr. Alejandro Nilo Gutarra Palomino	-	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huachocolpa
Sr. Juan Quichca Salazar	-	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yauli.

ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL INVITADOS

Colectivo Integral de Desarrollo (CID)
Consejo Regional de Decanos de los Colegios Profesionales Región Huancavelica.
Federación Departamental de Clubes de madres de Huancavelica (FEDECLUMA).
Federación Departamental de Comunidades campesinas de Huancavelica (FEDECH).
Sindicato de Trabajadores en Construcción Civil y Ramas Similares de Huancavelica.

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial su notificación y convocatoria al Consejo de Coordinación Regional.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA
[Firma]
JORGE DIOGENES CHAVEZ/BENITES
CONSEJERO DELEGADO